



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

27 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 196

**VISTO:** El Expte. N° 12.276-M17(I)-D-18, iniciado el 04/09/18, por la Sra. Directora de Educación, mediante el cual comunica sobre la cantidad de alumnos de distintas Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Ciudad de Yerba Buena que rendirán el Examen Internacional Trinity College; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Gobierno- destaca que tales actividades se iniciaron en el año 2016, que en ese año rindieron 51 alumnos; que en el año 2018 se inscribieron 200 (doscientos) alumnos, de los cuales: 115 rendirán **Nivel Uno** (cada examen de este Nivel sale **sesenta dólares**); 41 rendirán **Nivel Dos** (cada examen de este Nivel sale **setenta dólares**); 34 (treinta y cuatro) rendirán **Nivel Tres** (cada examen de este Nivel sale **ochenta dólares**); 5 rendirán **Nivel Cuatro** (cada examen de este Nivel sale **noventa y cinco dólares**); 3 rendirán **Nivel Cinco** (cada examen de este Nivel sale **cien dólares**) y 2 rendirán **Nivel Seis** (cada examen de este Nivel sale **ciento cinco dólares**); que al exceder el monto de US\$ 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta dólares), se realiza un descuento del 10% (diez por ciento) por lo que, **en total, el monto a pagar es de US\$ 12.127,50 (doce mil ciento veintisiete dólares con cincuenta centavos)**; que al ser la Municipalidad un organismo estatal, el pago puede realizarse en pesos argentinos, que se debe tomar en cuenta sólo la cotización del dólar realizada por el Banco Nación al momento de la transacción y finaliza especificando los datos de la Cuenta Bancaria a la cual efectuar tal transacción; y, a los fines tramitados, agrega a fs. 03/04 Planilla con la cantidad de alumnos que rendirán el aludido examen y a fs. 05/06 documentación informativa para su pago;

**Que**, dado el tiempo transcurrido, la Sra. Directora de Educación agrega a fs. 08 Factura C N° 0002-00001600 de fecha 08/10/18, emitida por "Trinity College London", por el importe total de \$ 444.330,90 (pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa centavos), en concepto de exámenes ESOL 2018;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión, informe este que es actualizado a fs. 15 y a fs. 10 (pie) y 15 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en la Ley Orgánica Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, incisos 4) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

**Que**, al respecto, Personal de la Tesorería Municipal a fs. 12 (pie) informa que, según registros de dicha dependencia municipal, se realizó el día 06/09/18 transferencia por la suma de \$ 444.330,90 (pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa centavos);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

27 MAR 2019

///...

DECRETO: **Nº 196**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE el pago de \$ 444.330,90 (pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa centavos), efectuado mediante transferencia bancaria, correspondiente a la Factura C N° 0002-00001600 de fecha 08/10/18, emitida por "Trinity College London", en concepto de exámenes Internacional Trinity College 2018, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7º, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTÍCULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena